

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.091.699
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.535.493
07		INGRESOS DE OPERACION		847.690
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		46.809
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		42.230
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.545
	99	Otros		3.034
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.030
	04	Mobiliario y Otros		515
	05	Máquinas y Equipos		515
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		400.049
	01	Venta de Títulos y Valores		400.049
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		13.141.231
	03	Pignoraticios		12.083.172
	10	Ingresos por Percibir		1.058.059
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		17.091.699
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.299.978
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.135.591
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		136.253
	01	Al Sector Privado		349
	002	A Organismos Internacionales		349
	02	Al Gobierno Central		135.904
	001	Subsecretaría del Trabajo		135.904
25		INTEGROS AL FISCO		65.386
	01	Impuestos		65.386
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		323.915
	04	Mobiliario y Otros		41.200
	05	Máquinas y Equipos		44.523
	06	Equipos Informáticos		61.800
	07	Programas Informáticos		176.392
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		278.100
	01	Compra de Títulos y Valores		278.100
32		PRESTAMOS		12.729.079
	03	Pignoraticios		12.729.079
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 347
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata

incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	30.599
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	24.315
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	13.532
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	8.145

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$	23.221
---------------	--------